NÚMERO 2026060053

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ**

Administración

# RESULTADO PROCESO SELECTIVO COORDINADOR/A-MONITOR/A ACTIVIDADES CENTRO DE MAYORES

*RESULTADO PROCESO SELECTIVO COORDINADOR/A-MONITOR/A ACTIVIDADES CENTRO DE MAYORES*

EDICTO

D. Javier Ramírez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá (Granada),

HACE SABER:

Que conforme a las valoraciones efectuadas por el tribunal calificador del Proceso selectivo de la Plaza de Coordinador/a-Monitor/a de Actividades del Centro de Mayores (Laboral Fijo a tiempo parcial, 62,50 %), incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, mediante concurso-oposición, del Ayuntamiento de La Malahá, las puntuaciones totales de mayor a menor son las siguientes (en cumplimiento de la Base Octava de este proceso):

| Apellidos y Nombre/ DNI | Puntos Oposición | Puntos Concurso de Méritos: Profesionales y Formativos | PUNTUACIÓN TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|
| Martín Sánchez, Celia/***7837** | 44,50 | -Experiencia profesional: 15,00<br>-Méritos Formativos: 2,40<br>Total Puntos Concurso: 17,40 | 61,90 puntos |

Esta lista se corresponde con la lista de aprobados a efectos, en su caso, de determinar el orden de la bolsa de empleo y de realizar propuesta de contratación.

Habiendo propuesto el citado tribunal calificador al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá, en base al resultado obtenido en el proceso selectivo, la contratación como personal laboral fijo de la aspirante siguiente:

| Apellidos y Nombre | DNI |
|---|---|
| Martín Sánchez, Celia | ***7837** |

Por lo que se procede a la publicación del resultado final (Calificación Definitiva) del proceso selectivo de la plaza de Coordinador/a-Monitor/a de Actividades del Centro de Mayores (Laboral Fijo a tiempo parcial, 62,50 %) incluida en la Oferta de Empleo Pública 2023, del Ayuntamiento de La Malahá junto con la propuesta de contratación en el tablón de anuncios municipal, en el portal de transparencia municipal ubicados en la sede electrónica: lamalaha.sedeelectronica.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la propuesta del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de acuerdo con los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/20 15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En La Malahá, a 12 de noviembre de 2026.
Firmado por: Alcalde: Javier Ramírez Fernández